

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 106 de 2021 (28 DICIEMBRE)	Versión: 02

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA 2021.

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006 y,

CONSIDERANDO

- Que mediante Resolución Administrativa N°.008 del 01 Febrero de 2021, se constituyó la Caja Menor del Concejo Municipal de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2021.
- Que en su Artículo Cuarto, contempla que la Caja Menor tendrá un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$4'542.630.00) MCTE**
- Que el artículo 10 de la Resolución Administrativa número 008 de 2021, se cerrara y legalizara todos los gasto de la vigencia 2021.
- Que una vez revisado todos los soportes que respaldan los consumos de caja menor, estos cumplen con lo previsto en el artículo séptimo y el décimo primero de la resolución N°.008 de 2021.
- Acójase lo dispuesto por el Artículo Diecisiete de la Resolución N°. 001 de 2012 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto a partir de la fecha deberá expedirse una Resolución de reconocimiento
- La honorable mesa directiva de concejo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realícese el cierre de la Caja Menor, con cargo a los siguientes numerales:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.01.003.002.08	tipos de imprenta, planchas o cilindros, preparados para las artes gráficas, piedras litográficas impresas u otros elementos de impresión	1.586.800
2.1.2.02.02.008.007.02.9	Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	457.502
2.1.2.02.02.006.003.03	Servicios de suministro de comidas	1,086.400
2.1.2.02.01.003.005.03	jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	-



	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 106 de 2021 (28 DICIEMBRE)	Versión: 02

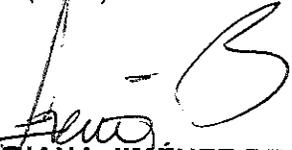
2.1.2.02.01.002	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	1.411.928
2.1.2.02.02.006.005.01	servicios de transporte de carga por vía terrestre	-
TOTAL		4.542.630

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese cerrar a la señora **LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA**, la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$4'542.630.00) MCTE** , por concepto de legalización de caja menor.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y los vacíos que no se contemplen en el presente Acto Administrativo serán cubiertos con las disposiciones contenidas en la Resolución número 001 del 2012 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).


ERLIG DIANA JIMÉNEZ BECERRA
 Presidente Concejo Municipal


EDGARDO MOSCOTE PABA
 Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GABINDO
 Segundo vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General